ORDENANZA Nº 5.188.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 374/HCD/2021/L (expediente municipal Nº 135857/21), por el cual el señor Ricardo Daniel Morales, D.N.I. Nº 24.803.201, solicita regularización y aprobación de la obra construida, con destino a vivienda colectiva - local comercial, del inmueble ubicado en calle Santa Fe Nº 362, Padrón Municipal Nº 234.373, Circunscripción I, Sección 02, Manzana 0110, Parcela 120, Registro Inmobiliario N-24865.

Art. 2º.- Remitir al Departamento Ejecutivo, en carácter de devolución, la documentación obrante en el expediente Nº 374/HCD/2021/L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2021.